RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N °...16../2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2020, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MARCA HYUNDAI DEL JEM" AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID N° 388446. ----------

Asunción, 08 de febrero de 2021.

VISTO: El procedimiento de Contratación Directa N° 18/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MARCA HYUNDAI DEL JEM" AD REFERENDUM - PLURIANUAL - EXP. DNCP N° 322.731, ID N° 388446, llevado adelante por la Unidad Operativa de Contratación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y

CONSIDERANDO:

En fecha 29 de enero del corriente se procedió al Acto de Apertura de Sobres presentados para el llamado a Contratación Directa N° 18/2020, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MARCA HYUNDAI DEL JEM" AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID N° 388446, en donde el único oferente en presentar oferta fue la firma AUTOMOTOR S.A.

El comité de evaluación conformado para los procedimientos de Contratación Directa, en fecha 02 de febrero emitió el Acta de Evaluación N° 07/2021 de conformidad a lo dispuesto la Ley N° 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes, Decreto N° 2992/2019, "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" en su Artículo 67, por el cual recomiendan adjudicar el llamado a de referencia, a la empresa AUTOMOTOR S.A., con R.U.C. N° 80001340-9, quien reúne todos los requisitos exigidos en el presente procedimiento.

Que, la Ley 3759/09 "Que regula el procedimiento para el enjuiciamiento y remoción de Magistrados y deroga las Leyes antecedentes" en su Artículo 2°, Inciso c), establece: el Presidente del Jurado tendrá las siguientes atribuciones: Inc. c) suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS RESUELVE:

Art. 1º: **ADJUDICAR** a la Empresa AUTOMOTOR S.A., con R.U.C. Nº 80001340-9, el procedimiento de a Contratación Directa Nº 18/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MARCA HYUNDAI DEL JEM" AD REFERENDUM - PLURIANUAL - EXP. DNCP Nº 322.731, ID Nº 388446, por el monto mínimo equivalente a ₲. 18.750.000 (GUARANIES DIEZ Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL) y hasta el monto máximo equivalente a ₲. 37.500.000 (GUARANIES TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL) incluidos todos los tributos y gravámenes que correspondieren.

Art. 2º: **IMPUTAR** dicha erogación al RUBRO 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" - Objeto del Gasto 244 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE" del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley Nº 6672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

Art. 3º: **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar el Código de Contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

FERNANDO A. SILVA FACETTI
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados